



RESOLUCION DA – 14082026-001
(AGOSTO 14 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, SAMC-S.I.E-002-2026 QUE TENDRA POR OBJETO “SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DESTINADOS A LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LAS CASAS ESTUDIANTILES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE POZO AZUL Y CANALETAL DE SAN PABLO - BOLIVAR”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

A. Que el Municipio de San Pablo, Bolívar - Secretaría de Educación Municipal- requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus actividades.

B. Que de acuerdo con lo anterior, se requiere contratar la **“SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DESTINADOS A LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LAS CASAS ESTUDIANTILES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE POZO AZUL Y CANALETAL DE SAN PABLO - BOLIVAR”**

C. Que Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es Selección Abreviada, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150, la selección abreviada corresponde a una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía, la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse mediante procesos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual

D. Que el Municipio estima que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$145.500.000).**

Para atender el compromiso derivado del presente proceso de selección, el Municipio cuenta con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260511 - 5, de fecha 11/05/2026**, expedido con cargo al rubro presupuestal **2.3.2.02.02.006.22.04 – Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia de residencia escolar**, o el rubro que haga sus veces.

E. Que el Municipio de San Pablo Bolívar, conforme lo establece la Ley 802 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012 publicó el respectivo aviso de Convocatoria en el Secop 2 www.contratos.gov.co.

F. Que el día 5 de Agosto de 2026 se publicó en el portal de contratación estatal: www.contratos.gov.co, los documentos pertenecientes a los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

G. Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, se dio oportunidad para que los interesados realizaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y que vencido este término, se verificó, tanto en el correo electrónico institucional como correspondencia recibida, que no se presentó una solicitud por parte de proponente o veeduría alguna, continuando el proceso de manera abierta.

H. Que es competencia del Alcalde Municipal, ordenar la apertura del presente PROCESO MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, razón por la cual este Despacho,

RESUELVE:

Artículo Primero: Dar apertura al proceso de contratación mediante Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica **PROCESO No. SAMC-SIE-002-2026**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DESTINADOS A LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LAS CASAS ESTUDIANTILES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE POZO AZUL Y CANALETAL DE SAN PABLO - BOLIVAR”** en consecuencia, iníciense los trámites respectivos.



Artículo Segundo: La Selección Abreviada **PROCESO No. SAMC-SIE-002-2026**, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

Artículo Tercero. El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA PROCESO.	AGOSTO 14 DE 2026	PÁGINA WEB WWW.CONTRATOS.GOV.CO SECOP II
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y APERTURA PROCESO.	AGOSTO 14 DE 2026	PÁGINA WEB WWW.CONTRATOS.GOV.CO SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	HASTA EL 19 DE AGOSTO A LAS 6:00 P.M.	SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	AGOSTO 20 DE 2026	SECOP II
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR DEL PROCESO CON EL FIN DE INTEGRAR LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES. REQUISITO HABILITANTE OBLIGATORIO.	HASTA AGOSTO 21 DE 2026 10.00 AM .	SECOP II
CONFORMACION DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES	AGOSTO 21 DE 2026 4:00 PM	SECOP II
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTARLAS.	HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 8:00 A.M	SECOP II
PLAZO PARA VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	AGOSTO 24 DE 2026	OFICINA DE CONTRATACION – ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO, BOLIVAR. CARRERA 7 NÚMERO 17-13 PALACIO MUNICIPAL.
PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN.	DEL 25 AL 27 DE AGOSTO DE 2026	SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE VERIFICACIÓN	AGOSTO 28 DE 2026	SECOP II
AUDIENCIA ELECTRÓNICA DE SUBASTA INVERSA.	AGOSTO 31 DE 2026 A LAS 10:00 A.M	OFICINA DE CONTRATACION – ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO, BOLIVAR. CARRERA 7 NÚMERO 17-13 PALACIO MUNICIPAL.
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	AGOSTO 31 DE 2026	OFICINA DE CONTRATACION – ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO, BOLIVAR. CARRERA 7 NÚMERO 17-13 PALACIO MUNICIPAL.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EL PROponente FAVORECIDO, DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN	OFICINA DE CONTRATACION – ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO, BOLIVAR. CARRERA 7 NÚMERO 17-13 PALACIO MUNICIPAL.
REGISTRO PRESUPUESTAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL CONTRATO	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
GARANTÍAS ÚNICAS DE CUMPLIMIENTO	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OFICINA DE CONTRATACION – ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO, BOLIVAR. CARRERA 7 NÚMERO 17-13 PALACIO MUNICIPAL.
ACTA DE INICIO	UNA VEZ ESTÉ LEGALIZADO EL CONTRATO Y LEGALIZADO (REGISTRO, GARANTÍAS Y APROBACIÓN)	OFICINA DE CONTRATACION – ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO, BOLIVAR. CARRERA 7 NÚMERO 17-13 PALACIO MUNICIPAL.
PUBLICACIÓN EN EL SECOP	DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	PÁGINA WEB WWW.CONTRATOS.GOV.CO

NOTA 1: El proponente que, dentro del término previsto por el comité evaluador, no responda los requerimientos contenidos en la solicitud de subsanaciones, se le rechazará la propuesta. Por lo tanto, no se aceptarán las subsanaciones que los proponentes presenten fuera de dicho término.

Artículo Cuarto. El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, Oficina de Contratación ubicada en el piso 2 de la Carrera 12 N°15-20.

Artículo Quinto. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso de Selección.

Artículo Sexto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Pablo – Bolívar, a los Catorce (14) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
JAIR ACEVEDO CAVADIA
Alcalde Municipal